

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
23/16
Fecha de Aprobación
28/09/2016
ROL S.I.I
00512-024/025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 973 de fecha 11/05/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 220 - 221 de fecha 26/01/2016
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 7 vigente, de fecha 09/02/2016 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 2633- PE de fecha 2016 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 2016
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 5.253,41 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 11 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en MIGUEL CLARO N° 275
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Sector URBANO Zona Edificación EA12 Zona Uso UpR y Er del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba CUMPLE (mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS Y LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial ---
Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ECHEVERRÍA IZQUIERDO INMOBILIARIA E INVERSIONES S.A.	96.816.220-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAIMUNDO CRUZAT CORREA	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA PEDRO FELIPE SOFFIA SANCHEZ		R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA RENE LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS		R.U.T. 78.956.640-2
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) NESTOR ITALO CARRERA QUINTANILLA		R.I.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ISABEL CORNEJO BUSTOS		REGISTRO 293-13
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) I.E.C. INGENIERIA S.A. - MARIO GUENDELMAN B.		CAT 3

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	858,88	946,00	1.804,88
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	2.961,61	486,92	3.448,53
S. EDIFICADA TOTAL	3.820,49	1.432,92	5253,41
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1353,30		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,19	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,12
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,25	DENSIDAD	37 VIV	37 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12 P.	11 P.	ADOSAMIENTO	--	--
RASANTES	2.6.11 OGUC	2.6.11 OGUC	ANTEJARDIN	9,33	9,33
DISTANCIAMIENTOS	1/3 ALT.	1/3 ALT.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	37 + 6 vis. = 43 + 22 BICICLETAS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	52 + 6 vis. = 58 + 29 BICICLETAS
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959 <input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso) <input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC <input checked="" type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Corj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°	7	Fecha	09/02/2016
----------------------------------	--	-----------------------------	---------	---	-------	------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	37	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	58 + 29 BICICLETAS
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m ²
				B-3	1.804,88 m ²
B-2	3.448,53 m ²				
PRESUPUESTO				\$	\$ 1.263.264.719 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 17.370.336 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 5.211.101
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR					\$ 12.159.235 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	445884	FECHA	28/09/2016	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 23/16

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 2022/2016 DE FECHA 11/08/2016.

RESOLUCION DE FUSION N° 11 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 50852 DE FECHA 15/06/2016.

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 23/16
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

2°	201	86,70 m ²
	202	78,24 m ²
	203	67,92 m ²
	204	70,53 m ²
3°	301	86,72 m ²
	302	78,26 m ²
	303	67,98 m ²
	304	70,67 m ²
4°	401	86,92 m
	402	78,46 m ²
	403	67,17 m ²
	404	70,86 m ²
5°	501	86,92 m ²
	502	78,46 m ²
	503	68,17 m ⁸
	504	70,86 m ²
6°	601	86,92 m ²
	602	78,46 m ²
	603	68,17 m ²
	604	70,86 m ²
7°	701	86,92 m ²
	702	78,46 m ²
	703	68,17 m ²
	704	70,86 m ²
8°	801	86,92 m ²
	802	78,46 m ²
	803	68,17 m ²
	804	70,86 m ²
9°	901	86,92 m ²
	902	78,46 m ²
	903	68,17 m ²
	904	70,86 m ²
10°	1001	81,32 m ²
	1002	73,18 m ²
	1003	115,89 m ²
11°	1101	117,77 m ²
	1102	139,97 m ²